



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA

## Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos



### PRIMER CONCURSO DE MÚSICA CARRANGUERA DE CIÉNEGA – BOYACÁ “EL BIJAGUAL CARRANGUERO”

1. **FUNDAMENTO LEGAL:** Teniendo en cuenta que través del decreto No. 64 de 2024, expedido por la alcaldía municipal de Ciénega-Boyacá el día 27 de septiembre de 2024, en el cual, se crea el concurso de música carranguera “El Bijagual Carranguero” y se dictan otras disposiciones, el comité organizador del evento presenta las siguientes bases:

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO:

Ha sido tradición de Ciénega como “Recinto de cordialidad”, el ser cuna de innumerables talentos musicales que siempre han destacado dentro y fuera de nuestro municipio, siendo permanente la presencia de distintas agrupaciones de diversos géneros. El más representativo de todos, es sin dudas, el de la música campesina, y tras su huella y bajo el impulso que su dimensión forjara, se han conformado varios grupos en Ciénega y sus alrededores, quienes día a día trabajan por la conservación del Patrimonio Cultural de Colombia, manteniendo viva y vigente la herencia musical de los campos boyacenses. Ciénega con la conciencia plena de la importancia que ha adquirido en el país el movimiento de la música carranguera, aprovecha su celebración anual del festival de “La piedra y la labranza” para rendir un merecido homenaje a insignes músicos cieneganos y boyacenses. Para el año 2024 fundaremos un nuevo concurso de música campesina y carranguera, en nuestro municipio, dadas las connotaciones que ha alcanzado este género musical tan distintivo de nuestra idiosincrasia boyacense, la organización promovida por la alcaldía municipal contará además con respaldo institucional de la Gobernación de Boyacá, Sociedad de Autores y Compositores de Colombia “SAYCO”, también contará con el apoyo y la participación de los medios de comunicación regional y nacional, así como empresas regionales y nacionales del sector privado, las cuales con su aporte económico permitirán la realización del mismo.

**Sobre el nombre del concurso,** el Bijagual carranguero, busca también hacer un homenaje a uno de los grandes atributos del municipio de Ciénega, como lo es su riqueza natural e hídrica, contando con el maravilloso páramo de Bijagual que alberga



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA

## Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos



importantes cuerpos de agua como la laguna calderona y un sinnúmero de especies de fauna y flora, los cuales, son siempre temas de inspiración del

género carranguero por su belleza e importancia para la vida humana y la de nuestro planeta.

### 3. OBJETIVO GENERAL

La Alcaldía Municipal de Ciénega en concordancia con los fundamentos legales y constitucionales que consagran la necesidad de promover, impulsar y estimular las manifestaciones artísticas que conllevan a la conservación y futuro de la música colombiana de la región andina, creará en el año 2024 el Concurso Departamental de Música Carranguera “*EL BIJAGUAL CARRANGUERO*” en el marco de la celebración del Festival de la piedra y la labranza, festividad que se celebra en el municipio de Ciénega de manera ininterrumpida cada año, en el mes de octubre.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Resaltar e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales que contribuyan a la conservación y proyección de la música carranguera y la música colombiana.
- Promover la conformación de nuevos grupos de música campesina y carranguera en todo el país, la difusión de nuevas obras y la interpretación de los aires tradicionales de la Región Andina.
- Auspiciar el intercambio cultural entre las distintas provincias del departamento.
- Consolidar la identidad de Ciénega como cuna musical de Boyacá.

### 5. CONVOCATORIA

Las inscripciones estarán abiertas a partir del martes 01 de octubre de 2024 y su cierre será el domingo 06 de octubre de 2024 a las 6:00 p.m.

El Comité Asesor seleccionará del total de inscritos, un máximo de 10 agrupaciones, quienes recibirán por escrito la correspondiente notificación a partir del lunes 07 de octubre de 2024.

### 6. BASES

**A.** La participación será de formato carranguero tradicional de voces, con acompañamiento de requinto, tiple, guitarra, guitarra puntera, bandola y percusiones propias de la región andina colombiana (guacharaca, raspa, cucharas, chucho, quiribillos, esterillas, carraca etc.)



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA

## Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos



• **NO se permitirá otro instrumento acompañante de los ya mencionados: como percusión estridente (timbales, congas, bongós, güiro, etc.) o bajo eléctrico, tampoco se permitirán pistas, secuencias o pregrabados.**

B. Aires del Concurso: Rumba carranguera, merengue carranguero, rumba campesina, merengue campesino, rumba criolla y sus respectivas influencias basadas en el paseo y el merengue vallenatos, el Bambuco, Torbellino, Vals, Pasillo, Caña, Guabina, Rajaleña, Sanjuanero, Danza, Bunde, entre otros propios de la región andina colombiana.

C. La agrupación ganadora del concurso, no podrá participar por segunda oportunidad en el concurso.

D. Edad: La edad mínima exigida a los participantes será de 18 años cumplidos.

E. Las agrupaciones presentadas deberán tener como mínimo 2 años de experiencia en el área de la ejecución musical (conciertos, festivales, concursos, producciones etc.) que se acreditará a través de soportes que irán adjuntados en la reseña musical de la agrupación.

F. El concurso se desarrollará en el parque principal del municipio de Ciénega-Boyacá, el día sábado 12 de octubre a partir de las 10:00 de la mañana.

### 7. INSCRIPCIONES:

• Al diligenciar el formulario de inscripción, el grupo aspirante a ser seleccionado para participar en el Concurso departamental de música carranguera, inscribirá cuatro (4) obras, de las cuales se debe obligatoriamente y como mínimo, inscribir una (1) rumba carranguera y un (1) merengue carranguero.

• La inscripción al concurso se realizará a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/jyKKBFM9R98EDrYc7>

• Cada aspirante deberá presentar un video interpretando dos de las obras inscritas bajo los siguientes parámetros:

A. Un integrante de la agrupación deberá presentar al inicio del video el nombre de la agrupación y mencionar su lugar de origen.

B. Video grabado en formato horizontal con buena resolución, iluminación y ambiente adecuado para la apreciación del sonido ambiente de la cámara.

Nota: Se debe utilizar un encuadre que permita ver adecuadamente a todos los miembros de la agrupación y sus instrumentos durante todo el video.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA

## Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos



- C. El audio debe ser grabado asegurando una reproducción fiel del sonido. No se permiten ediciones que alteren la ejecución musical, como el uso de efectos que modifiquen la interpretación en vivo.
- D. El repertorio presentado debe ser interpretado en vivo por los mismos músicos que participarán en el concurso, no se permitirán pistas pregrabadas, “playback”, o cualquier forma de acompañamiento que no sea realizada en el momento de la grabación.

NOTA: EL VIDEO NO DEBE CONTENER EDICIONES DE AUDIO O VIDEO COMO EFECTOS VISUALES O PISTAS AÑADIDAS, INCLUIDO EL “PLAYBACK”.

### 8. GENERALIDADES Y PROHIBICIONES

- A. Un participante no podrá integrar más de una propuesta so pena de descalificación de las dos agrupaciones involucradas.
- B. En caso de fuerza mayor un grupo sólo podrá reemplazar hasta el 25% de los integrantes inscritos en el formulario.
- C. No se podrán hacer cambios en el repertorio inicialmente inscrito.
- D. Los participantes y agrupaciones no podrán tener relación de tipo laboral, familiar ni conyugal con ninguno de los integrantes del jurado calificador.
- E. El presente concurso está dirigido únicamente a grupos constituidos o personas jurídicas, no se permite la participación de solistas o personas naturales.
- F. Los concursantes deberán estar listos 15 minutos antes de su presentación según cronograma enviado previamente, debajo de la tarima designada con el fin de desarrollar el concurso de manera ágil y adecuada.

### 9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

Los participantes del primer concurso departamental de música carranguera de Ciénega serán descalificados del mismo si no acataren las siguientes normativas:

- A. Está totalmente prohibido presentarse en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias psicoactivas.
- B. Está totalmente prohibido generar comentarios irrespetuosos o crear situaciones de conflicto hacia los demás concursantes, la organización o el jurado calificador.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA

## Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos



- C. Está totalmente prohibido que los participantes emitan mensajes proselitistas, ideológicos políticos o religiosos durante las presentaciones musicales.

### 10. RECONOCIMIENTOS:

El Jurado Calificador seleccionará hasta diez (10) agrupaciones semifinalistas y entre ellos, se escogerán cinco (5) con quienes se efectuará la ronda final para otorgar los siguientes reconocimientos:

- Primer Lugar \$1´300.000 + Trofeo
- Segundo Lugar \$1´000.000 + Trofeo
- Tercer Lugar \$700.000 + Trofeo

### 11. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador del Primer Concurso departamental de música carranguera de Ciénega estará conformado por tres (3) músicos con reconocida trayectoria nacional, siendo obligatorio que como mínimo uno sea profesional en canto, otro en ejecución de cuerdas típicas colombianas y otro en conformación y dirección de grupos de música carranguera o campesina.

Este jurado estará conformado por figuras reconocidas de la música nacional, que brinden al público y los participantes confianza, respeto y admiración por el nascente concurso.

**12.COMITÉ ORGANIZADOR:** el Concurso de Música Campesina y Carranguera “EL BIJAGUAL CARRANGUERO” tendrá un comité encargado de su organización que estará integrado por:

- El secretario de Gobierno.
- Un delegado del Consejo Municipal de Cultura.
- El instructor de la escuela de formación artística de música del municipio.

### 13. CONTACTO

Cualquier duda sobre la inscripción será resuelta a través del correo electrónico [bijagualcarranguero@gmail.com](mailto:bijagualcarranguero@gmail.com) o al celular 3124895339 en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. con el coordinador de la escuela de formación artística del municipio de Ciénega Sebastian Ricardo Cruz Pérez.

Proyectó: Sebastian Ricardo Cruz Pérez – coordinador escuela de formación artística.